



ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO N° 1
CONTRATO No. 2024 01 0008

Proceso No.	CD-SGR-0126-2024
Contrato No.	2024 01 0008
Modalidad de Contratación:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Justificación de la Modalidad:	LEY 80 DE 1993, EN LA LEY 1150 DE 2007, LEY 2160 DE 2021.
Tipo de contrato:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO CON UN RESGUARDO INDIGENA
Entidad Contratante:	DEPARTAMENTO DEL CESAR.
NIT:	892.399.999-1
Contratista:	RESGUARDO INDIGENA SOCORPA
NIT:	824002172-7
Representante Legal:	ADOLFO ENRIQUE GARCERANT FERNANDEZ
Identificación:	C.C. 12.566.993
Valor Total del Contrato:	DOS MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$2.303.946.956.00).

Que mediante la modalidad de contratación directa se procedió a suscribir Contrato de prestación de servicios No. 2024 01 0008, entre el Departamento del Cesar y EL RESGUARDO INDIGENA SOCORPA. NIT: 824002172-7. representado por el señor ADOLFO ENRIQUE GARCERANT FERNANDEZ, cuyo objeto es **“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ASENTADOS EN TERRITORIOS INDÍGENAS YUKPA, ADMINISTRADOS POR EL RESGUARDO INDÍGENA SOKORPA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL”.** por un valor de **DOS MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$2.303.946.956.00).**

Que en la Cláusula 2 – Plazo. Del contrato No. 2024 01 0008, se estipulo lo siguiente:

El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de DIEZ (10) meses contados a partir de la Expedición del correspondiente Registro Presupuestal y la firma del acta de inicio.

El término de duración será por el año escolar 2024- 200 días Calendario Yukpa, que se puede cumplir en 40 semanas o 200 días ó 1.200 horas para la Post-primaria y Media, 1.000 horas para la Primaria y 800 horas para Preescolar, correspondientes al año 2024, amparado en el acto administrativo por medio del cual se establece el calendario académico de la vigencia 2024.

Que el acta de inicio se firmó por las partes 04 de marzo de 2024, dando como fecha de finalización el 03 de enero de 2025.

Que con la mencionada fecha de finalización se estaría superando la presente vigencia fiscal, por lo cual se hace necesaria ajustar el plazo de ejecución a nueve (9) meses con veintisiete (27) días, dicha reducción del plazo no varía el valor total de contrato, por lo cual el presupuesto es el mismo.



Que dicha reducción del plazo, no trastorna la ejecución del contrato en cuanto al calendario escolar establecido, debido que, dentro de la CLÁUSULA SEXTA - Obligaciones de las partes, en su numeral 6.1. Son Obligaciones del Contratista, dentro de su inciso 6.1.1 Obligaciones del contratista, ítem 44 -El RESGUARDO, se obliga a recuperar el tiempo de clases y/o tiempo de planeación institucional si es necesario, comprendido entre el inicio de labores académicas, conforme al calendario escolar establecido por la entidad territorial en la respectiva Resolución, para lo cual deberá anexar el respectivo PLAN DE RECUPERACIÓN, aprobado por la supervisión del Contrato, que estará supeditado al calendario que se apruebe por el Ministerio de Educación Nacional.

Por lo anterior, se solicita realizar modificadorio N°1 al Contrato de Prestación de Servicios N° 2024 01 0008, suscrito entre el entre el Departamento del Cesar y EL RESGUARDO INDIGENA SOCORPA. NIT: 824002172-7, por medio del cual se modifique el plazo de ejecución, el cual será por el termino de Nueve (09) Meses con Veintisiete (27) días, finalizando el 30 de diciembre de 2024. Por lo cual la cláusula 2 quedara de la siguiente manera:

CLAUSULA 2– Plazo.

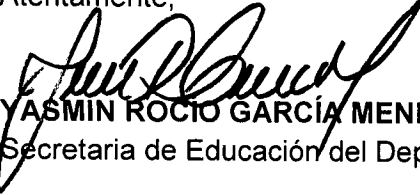
El plazo estimado y previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Contrato es de Nueve (09) Meses con Veintisiete (27) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que, el ajuste del plazo solicitado NO modifica el presupuesto del contrato de suministro 2024 01 0008.

Que el resto de condiciones pactadas y no solicitadas para su modificación, quedaran de acuerdo a lo inicialmente previsto.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Valledupar, a los doce (12) días del mes de marzo de 2024.

Atentamente,


YASMIN ROCIO GARCÍA MENESES
Secretaria de Educación del Departamento del Cesar.

Revisó:	MARLENE ACOSTA ALTAMAR – P. U. de Cobertura Educativa
Proyectó:	MARIALIX RUEDA CABARCAS – Abogada Contratista- SED
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	